



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual

Gasto Permanente



Dirección de Servicios Especializados

Agosto, 2020

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 2 de 4

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	3
3. CONCLUSIONES	4
4. RECOMENDACIONES	4
5. ANEXOS.....	4
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	4



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 3 de 4

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M, de 20 de febrero de 2020, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0058-M, de 11 de marzo de 2020, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0074-M, de 02 de abril de 2020, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0079-M, de 03 de abril de 2020, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0082-M, de 06 de abril de 2020, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0094-M, de 17 de abril de 2020, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0119-M, de 07 de mayo de 2020, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0123-M, de 13 de mayo de 2020, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0130-M, de 19 de mayo de 2020, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0152-M, de 10 de junio de 2020, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0181-M, de 02 de julio de 2020, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0191-M, de 09 de julio de 2020, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0192-M, de 13 de julio de 2020, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0209-M, de 05 de agosto de 2020, reforma No. 16

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético, describe como misión de la Gestión de Servicios Especializados “*prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético.*”

Tras identificar el proceso que estaba financiado por la fuente 002-Recursos Fiscales Generados por las Instituciones, dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección de Servicios Especializados, denominado “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos analíticos del laboratorio del IIGE*”, se debe mencionar que mediante Memorandos IIGE-DSE-2020-0102-M, de fecha 22 de julio de 2020, la Dirección de Servicios Especializados, emite el informe de avance de la ejecución de los planes de trabajo para la recaudación de Ingresos programados por el Instituto para el año 2020 correspondiente a la venta de servicios especializados (laboratorios y cartografía); por lo cual es necesario se replanteen las actividades y metas de recaudación, debido a que la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país ha influido en el normal desarrollo de las actividades ejecutadas durante el primer semestre del año y programadas para el segundo semestre del año. En los informes realizados por la Dirección de Gestión Científica y Dirección de Servicios Especializados, se plantea una reducción de \$ 86.887,00 en los ingresos que se tenía planificado inicialmente por un monto de \$ 93.070,00

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 4 de 4

Al producirse una reducción en la recaudación de los ingresos planificados por la venta de servicios especializados (laboratorios y cartografía), se debe realizar a la par una reducción con el mismo monto en el presupuesto destinado para gasto en la Fuente de Financiamiento 002 “Recursos Fiscales generados por las Instituciones”. Es por ello que la DSE debe realizar una disminución en el POA de Gasto Permanente de la fuente 002 por un monto de \$56.887,00 en la que está incluido los \$25,599.69 que el MEF plantea como recorte presupuestario.

Del monto planificado inicialmente en ingresos por \$ 93.070,00 que estaba programado en el POA de Gasto Permanente de la fuente de financiamiento 002 al realizar la disminución de \$ 86.887,00 se produce una diferencia de \$6.183,00, el cual será destinado para el cumplimiento de servicios institucionales y su ejecución se realizará únicamente si existe la recaudación de los ingresos propuestos.

Además es necesario mencionar que la reforma al POA implica reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC

3. CONCLUSIONES

- Se ha identificado la necesidad de realizar una reforma presupuestaria de disminución en POA de Gasto Permanente de la Dirección de Servicios Especializados que debido a la emergencia sanitaria se replantear metas de recaudación para el segundo semestre del año se disminuyen.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda validar la reforma al POA de la Dirección de Servicios Especializados, ya que esto permitirá ajustar el presupuesto de gasto permanente proveniente de la fuente 002 acorde las nuevas metas planificadas en el ingreso.

5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC (si aplica)
- Cédulas presupuestarias a la fecha de la solicitud por grupos dinámicos y saldos disponibles.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Lcda. Nancy Maldonado	Técnico 2		20-08-2020
REVISADO POR:	Mgs. Gonzalo Guerrón	Director de Servicios Especializados		20-08-2020
VALIDADO POR:	PhD. Ricardo Narváez	Subdirector Técnico		20-08-2020